

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-020/2021

ACTORA: JULIA GALVÁN MEDINA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADA PONENTE: GLORIA
ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, doce de abril de dos mil veintiuno.

Visto el escrito signado por Ricardo Humberto Hernández León, quien se ostenta como representante propietario del partido político MORENA y de la coalición "Juntos Haremos Historia en Zacatecas" ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, recibido en oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional el diez de abril de la presente anualidad, mediante el cual da contestación al requerimiento realizado por este Tribunal; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, se acuerda:

Único. Téngase por recibido el escrito y sus anexos, los cuales se ordena agregar en autos para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto, se tiene al Partido Político Morena dando cumplimiento al requerimiento del nueve de abril del presente año y se deja sin efectos el apercibimiento que se le había realizado.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la coordinadora de ponencia **Maricela Acosta Gaytán**, con quien actúa y da fe.

 
T TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-020/2021

ACTORA: JULIA GALVÁN MEDINA

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, doce de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Cumplimiento** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, instructora en el presente asunto, siendo las diez horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZÁLEZ